



DECRETO ALCALDICIO N° 1173
 AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
 DIRECTO
 REQUINOA, 17 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 17 de fecha 08.04.2019 de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público de 500 chapitas de 5,6 mm, al proveedor Bazar y Librería Victoria Limitada, Rut 77.355.880-9, por un monto total de \$ 60.000 iva incluido.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 350 de fecha 17.04.2019, de Dirección de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Bazar y Librería Victoria Limitada, Rut 77.355.880-9, 500 chapitas de 5,6 mm, por un monto total de \$ 60.000 iva incluido, para ser entregadas en diferentes actividades municipales, entre las cuales se ha definido **“Encuentro Intercomunal de COSOC”**, a realizarse en la comuna de Requinoa, el miércoles 29 de mayo de 2019.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002 “Gastos Menores”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
 DISTRIBUCION :
 Secretaría Municipal (1)
 Mercado Publico (1)
 Dideco (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE